

**HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A.**

Estados Financieros Auditados

Al y por los años terminados el 31 de diciembre  
2017 y 2016.

(Expresados en dólares de los Estados  
Unidos de América - US\$)

## INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de:  
**HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A.**

### **Opinión**

1. Hemos auditado los estados financieros de la Compañía **HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía **HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A.**, al 31 de diciembre de 2017, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades.

### **Fundamento de la opinión**

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo a dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría los estados financieros*" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía **HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A.**, de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República del Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Otra cuestión**

4. Los estados financieros de la Compañía **HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A.** correspondientes al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 no fueron auditados y se presentan únicamente para propósitos comparativos.

### **Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros**

5. La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF para Pymes, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

6. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.
7. Los responsables del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía **HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A.**

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

8. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
9. Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:
  - 9.1. Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
  - 9.2. Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
  - 9.3. Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
  - 9.4. Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente

información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.

- 9.5. Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo sus revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que alcance una presentación razonable
10. Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

#### ***Informe sobre otros requerimientos legales y normativos***

11. Nuestros informes sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía **HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A.**, como agente de percepción y retención, por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2017, se emite por separado.

***UHY Assurance & Services Auditores Cía. Ltda.***

RNAF 0603



Edgar Ortega Haro  
Socio de Auditoría

Quito DM, 29 de marzo de 2018

**HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A.**

**Estados de Situación Financiera**

**Al 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

		<b><u>Al 31 de diciembre de</u></b>	
		<b><u>2017</u></b>	<b><u>2016</u></b>
<b><u>Activos</u></b>			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 3)	US\$	300,290	131,443
Otras cuentas por cobrar (Nota 4)		<u>3,142</u>	<u>55,520</u>
Total activos corrientes	US\$	<u>303,432</u>	<u>186,963</u>
Activos no corrientes			
Otros Activos (Nota 5)	US\$	<u>1,455,279</u>	<u>903,049</u>
Total activos no corrientes	US\$	<u>1,455,279</u>	<u>903,049</u>
<b>Total Activos</b>	<b>US\$</b>	<b><u>1,758,711</u></b>	<b><u>1,090,012</u></b>

**HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A.**

**Estados de Situación Financiera**

**Al 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

	<b>Al 31 de diciembre de</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>Pasivos y Patrimonio de los Accionistas</b>		
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar (Nota 6)	US\$ 1	55,520
Obligaciones corrientes (Nota 7)	<u>698</u>	<u>0</u>
Total pasivos corrientes	US\$ <u>699</u>	<u>55,520</u>
Pasivos no corrientes		
Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar	US\$ <u>269</u>	<u>229</u>
Total pasivos no corrientes	US\$ <u>269</u>	<u>229</u>
<b>Total Pasivos</b>	<b>US\$ <u>968</u></b>	<b><u>55,749</u></b>
Patrimonio de los accionistas		
Capital social - 818.000 acciones ordinarias de US\$1 cada una, suscritas y pagadas (Nota 8)	US\$ 818,000	818,000
Resultados acumulados (Nota 8)		
Resultados acumulados	216,263	0
Resultado del ejercicio	<u>723,480</u>	<u>216,263</u>
<b>Total patrimonio de los accionistas</b>	<b>US\$ <u>1,757,743</u></b>	<b><u>1,034,263</u></b>
<b>Total pasivos y patrimonio de los accionistas</b>	<b>US\$ <u>1,758,711</u></b>	<b><u>1,090,012</u></b>

**HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A.**

**Estados de Resultados Integrales**

**Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

<u>Por los años terminados el</u>	
<u>31 de diciembre de</u>	
<u>2017</u>	<u>2016</u>

**Ingresos ordinarios**

Dividendos (Nota 9)	US\$	<u>777,000</u>	<u>217,000</u>
---------------------	------	----------------	----------------

**Gastos ordinarios**

Gastos de administración y ventas (Nota 10)	US\$	<u>(47,138)</u>	<u>(703)</u>
---	------	-----------------	--------------

Utilidad ordinaria		<u>729,863</u>	<u>216,297</u>
--------------------	--	----------------	----------------

**Ganancias / pérdidas**

Otros ingresos	US\$	<u>3,173</u>	<u>0</u>
----------------	------	--------------	----------

Gastos financieros		<u>(8,857)</u>	<u>(34)</u>
--------------------	--	----------------	-------------

Total ganancias / (pérdidas), neto		<u>(5,684)</u>	<u>(34)</u>
------------------------------------	--	----------------	-------------

Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta	US\$	<u>724,178</u>	<u>216,263</u>
--	------	----------------	----------------

Impuesto a la renta Corriente (Nota 11)	US\$	<u>(698)</u>	<u>-</u>
---	------	--------------	----------

<b>Resultado integral del ejercicio</b>	<b>US\$</b>	<b><u>723,480</u></b>	<b><u>216,263</u></b>
---	-------------	-----------------------	-----------------------

<b>Utilidad neta por acción</b>	<b>US\$</b>	<b><u>0.88</u></b>	<b><u>0.26</u></b>
---------------------------------	-------------	--------------------	--------------------

**HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A.**

**Estados de Cambios en el Patrimonio**

**Al 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

<b>Resultados Acumulados</b>			
<u>Capital social</u>	<u>Ganancias / (pérdidas) acumuladas</u>	<u>Resultado del ejercicio</u>	<u>Total</u>
<b>818,000</b>	0	0	<b>818,000</b>
0	0	216,263	216,263
<b>818,000</b>	<b>0</b>	<b>216,263</b>	<b>1,034,263</b>
0	216,263	(216,263)	0
0	0	723,480	723,480
<b>818,000</b>	<b>216,263</b>	<b>723,480</b>	<b>1,757,743</b>

**Saldo al 31 de diciembre de 2015**

Resultado integral del ejercicio

**Saldo al 31 de diciembre de 2016**

Transferencia del resultado

Resultado integral del ejercicio

**Saldo al 31 de diciembre de 2017**

**HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A.**

**Estados de Flujo de Efectivo**

**Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

		<u>Años terminado el</u> <u>31 de diciembre de</u>	
	US\$	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Flujos de efectivo por las actividades de operación:			
Efectivo recibido de ingresos ordinarios	829,379	217,000	
Efectivo pagado a proveedores, empleados	(99,445)	(737)	
Efectivo pagado en otras actividades	(8,857)	0	
Efectivo provisto en las operaciones	<u>721,077</u>	<u>216,263</u>	
Efectivo neto provisto en las actividades de operación y otros	<u>721,077</u>	<u>216,263</u>	
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:			
Inversiones	(252,230)	0	
Aporte futura capitalización	(300,000)	0	
Otras actividades de operación	0	(84,820)	
Efectivo neto (pagado) en las actividades de inversión	<u>(552,230)</u>	<u>(84,820)</u>	
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:			
Préstamos recibidos	0	0	
Otras actividades de financiamiento	0	0	
Efectivo neto (utilizado) en las actividades de financiamiento	<u>0</u>	<u>0</u>	
Incremento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	<u>168,847</u>	<u>131,443</u>	
Efectivo y equivalentes al inicio del año	131,443	0	
Efectivo y equivalentes al final del año (Nota 3)	US\$ <u>300,290</u>	<u>131,443</u>	
Conciliación de la utilidad neta al efectivo neto utilizado en las actividades de operación			
Resultado Integral del ejercicio	<u>723,480</u>	<u>216,263</u>	
Ajustes:			
Impuesto a la renta corriente (Nota 12)	698	0	
Cambios netos en activos y pasivos:			
Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar	52,379	0	
Otras obligaciones corrientes	(55,480)	0	
Efectivo neto (provisto) por las actividades de operación	US\$ <u>721,077</u>	<u>216,263</u>	

**HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

**(1) Constitución y objeto**

La Compañía **HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A.**, se constituyó en la República del Ecuador el 10 de julio de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de agosto del mismo año. Su objetivo principal es la compra, venta y tenencia de acciones y participaciones de otras Compañías.

**(2) Base de presentación y preparación de estados financieros**

Los presentes estados financieros han sido preparados íntegramente y sin reservas de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pymes, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

La preparación de los estados financieros conforme a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pymes requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración de la Compañía que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de sus políticas contables.

**Declaración de cumplimiento. -**

La Administración de la Compañía HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A., declara que la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes ha sido aplicada íntegramente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

**Moneda funcional y de presentación. -**

Las cifras incluidas en los presentes estados financieros, así como en las notas que lo acompañan, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera.

La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

**Estados financieros. -**

Los estados financieros de la Compañía HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A., comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016; así como los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio y los estados de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, se acompañan adicionalmente de las presentes notas explicativas.

**HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

**Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes. -**

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

**Uso de estimaciones y juicios. -**

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de los activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados reales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

**Período económico. -**

La Compañía tiene definido efectuar el corte de sus cuentas contables preparar y difundir los estados financieros una vez al año al 31 de diciembre.

**Efectivo y equivalentes de efectivo. -**

La Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo, a los saldos de caja y bancos sin restricciones.

En el estado de situación financiera, los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones financieras, dentro del grupo de pasivos corrientes.

**Activos financieros. -**

Los activos financieros son clasificados en las siguientes categorías: préstamos y partidas por cobrar y su correspondiente pérdida por deterioro. La Compañía ha definido y valoriza sus activos financieros de la siguiente forma:

**HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

**Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.** - Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su venta a menos que se designen como coberturas. Los activos financieros de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se vayan a liquidar en doce meses; caso contrario, se clasifican como no corrientes.

**Préstamos y partidas por cobrar.** - Los préstamos y partidas por cobrar, incluyen principalmente a cuentas por cobrar clientes, así como a otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar son reconocidas inicialmente al valor razonable y posteriormente a su costo amortizado considerando costo financiero de considerarse material y/o deterioro de valor si los hubiere.

Para el costo financiero la Compañía considera como tasa de descuento a la utilizada en un instrumento financiero que posea similares características.

**Pagos anticipados.** -

Corresponden principalmente a anticipos entregados a terceros para servicios o compra de bienes, los cuales se encuentran: valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

**Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar.** -

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Despues del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existen, se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre acordados.

**HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

**Impuesto a la renta. -**

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

**Impuesto corriente.** - El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Para los años 2017 y 2016 la tarifa general del impuesto a la renta para sociedades es del 22%, no obstante, la tarifa impositiva será del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.

A partir del año 2018, mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial 150 de fecha 29 de diciembre de 2017 se establece que las sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

## HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A.

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

**Impuestos diferidos.** - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la estimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene pasivos como netos.

Según la NAC- DGECCGC15-00000012 SR.O. 653 de 21 de diciembre de 2015, estableció que se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir de 01 de enero de 2015; a excepción de los provenientes de las pérdidas y créditos tributarios conforme a la normativa tributaria vigente, según corresponda el caso.

Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes pasa su respectiva liquidación.

En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa de impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo a lo establecido en la técnica contable.

La Administración Tributaria permite el cálculo y registro de impuestos diferidos, tal es el caso de:

**HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A.**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2017 y 2016**  
**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

- Pérdida por deterioro pectoral de los inventarios- ajuste VNR.
- Pérdidas esperadas por contratos de construcción.
- Depreciación del valor activado por desmantelamiento de planta.
- El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo.
- Las provisiones diferentes a las cuentas incobrables, desmantelamientos desahucio, y pensiones jubilares.
- Gastos estimados para la venta de activos no corrientes disponibles para la venta.
- Valuación de activos biológicos, ingresos o costos derivados de la aplicación de la técnica contable.
- Amortización futura de pérdidas tributarias- Carried-Forward.

**Otros activos. -**

**Inversiones en acciones:**

Las inversiones en acciones, se encuentran registradas en base a su valor nominal (costo).

**Reconocimiento de ingresos. -**

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean percibidos por la Compañía y puedan ser cuantificados con fiabilidad, al igual que sus costos. Los siguientes criterios de reconocimiento se deben cumplir antes de reconocer un ingreso:

- (a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- (b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- (c) El grado de terminación de la transacción, al final del período sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- (d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, pueden medirse con fiabilidad.

**HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

**Costos y gastos. -**

Los gastos son registrados con base en lo devengado. En el estado de resultados integrales se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplan o dejen de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el estado de situación financiera. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados integrales en aquellos casos en que se incurra en un pasivo.

**Costos financieros. -**

Los costos financieros son reconocidos como un gasto en el período en el cual son incurridos.

**Compensación de saldos y transacciones. -**

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan: netos en resultados.

**(3) Efectivo y equivalente de efectivo**

La cuenta de efectivo y equivalente de efectivo, se encuentra conformada por:

	<b>Diciembre 31,</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
	(en U. S. dólares)	
Banco Nacional	50,290	131,443
Inversiones temporales	250,000	0
	<b><u>300,290</u></b>	<b><u>131,443</u></b>

**HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

**(4) Otras cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar se conforman según el siguiente detalle:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U. S. dólares)	
Otras cuentas por cobrar		
Anticipo compra acciones	0	55,520
Intereses financieros	<u>3,142</u>	<u>0</u>
	<u><b>3,142</b></u>	<u><b>55,520</b></u>

**(5) Otros activos**

A continuación, un detalle:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U. S. dólares)	
<b>Inversiones (a)</b>		
Originarsa S.A.	658,229	658,229
Interbroquer S.A.	160,000	160,000
Recauda S.A.	212,050	84,820
Originarsa Perú S.A.C.	<u>125,000</u>	<u>0</u>
	<u>1,155,279</u>	<u>903,049</u>
<b>Aporte futura capitalización</b>		
Originarsa S.A. (b)	300,000	0
	<u><b>1,455,279</b></u>	<u><b>903,049</b></u>

**(a)** La inversión que la compañía mantiene con sus relacionada se registran a valor nominal.

**(b)** Corresponde al aporte para futura capitalización entregado a Originarsa S.A; Ecuador, para el proyecto a desarrollarse en Perú.

**HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

**(6) Cuentas por pagar proveedores y otras cuentas por pagar**

Un detalle de las cuentas por pagar proveedores y otras cuentas por pagar es como se muestra a continuación:

Diciembre 31,  
2017                    2016  
(en U. S. dólares)

Proveedores		
Nacionales	<u>1</u>	<u>55,520</u>
	<u><b>1</b></u>	<u><b>55,520</b></u>

**(7) Obligaciones corrientes**

La cuenta de obligaciones corrientes se compone:

Diciembre 31,  
2017                    2016  
(en U. S. dólares)

Administración Tributaria		
Impuesto a la renta	<u>698</u>	<u>0</u>
	<u><b>698</b></u>	<u><b>0</b></u>

**(8) Patrimonio de los accionistas**

**Capital**

El capital suscrito y pagado de la Compañía HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A., al 31 de diciembre del 2017 y 2016 comprende 818,000 acciones ordinarias y nominativas para cada año, participaciones de un valor nominal de US\$1 cada una.

**Reserva legal**

De conformidad con las disposiciones societarias vigentes, la Compañía deberá transferir a reserva legal un porcentaje no menor al 10% de la utilidad neta anual, hasta igualar por lo menos, el 50% del capital social de la Compañía. Dicha reserva no está sujeta a distribución a los socios, excepto en el caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas en las operaciones.

**HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

**Resultados acumulados**

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de las ganancias de ejercicios anteriores está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.

**(9) Ingresos ordinarios**

El resumen del rubro de ingresos ordinarios, se detalla a continuación:

	<b>Diciembre 31,</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
(en U. S. dólares)		
Dividendos		
Originarsa S.A.	217,000	217,000
Interbroquer S.A.	560,000	0
	<b><u>777,000</u></b>	<b><u>217,000</u></b>

**(10) Gastos administrativos y ventas**

El resumen del rubro de gastos administrativos y de ventas se detalla a continuación:

	<b>Diciembre 31,</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
(en U. S. dólares)		
Impuestos contribuciones y otros	42,934	652
Honorarios	4,173	0
Otros Gastos	31	51
	<b><u>47,138</u></b>	<b><u>703</u></b>

**HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

**(11) Impuesto a la renta**

Para los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las partidas conciliatorias que afectaron la utilidad contable a fin de determinar la participación de los trabajadores, así como la base gravada para el cálculo del impuesto a la renta de dichos años fueron:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
	(en U. S. dólares)	
Resultado integral del ejercicio antes de impuesto a la renta.	724.178	216,263
(-) Ingresos exentos	(777,000)	(217,000)
(-) Gastos atribuidos a ingresos exentos	55,995	0
(+) Gastos no deducibles	0	737
 Ganancia (Pérdida) gravable	 3,173	 0
Tasa de impuesto a las ganancias del período	22%	22%
 Impuesto a la renta causado	 698	 0
 Crédito tributario a favor de la empresa	 0	 0
 Saldo a pagar	 <u>698</u>	 <u>0</u>

**(12) Aspectos Tributarios.**

**Amortización de pérdidas**

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables.

**HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

**Tarifa del impuesto a las ganancias**

**Provisión para los años 2017 y 2016.**

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

**Anticipo para los años 2017 y 2016.**

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Rebaja del valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 210 publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 135 del 7 de diciembre de 2017, se establece la rebaja del valor a pagar del saldo del Anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades bajo las siguientes condiciones:

## HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A.

### Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Tipo de contribuyente	Ingresos brutos anuales		Porcentaje de rebaja
	Desde	Hasta	
Personas naturales, sucesiones	0	500,000.00	100%
indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades	500,000.01	1,000,000.00	60%
	1,000,000.01	En adelante	40%

#### **Reinversión de utilidades.**

La Compañía que reinvierte sus utilidades en el país podrá obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido. Para determinar la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta en sociedades que tengan una composición societaria en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición inferior al 50%, se deberá calcular la tarifa efectiva del impuesto a la renta, la cual resulta de dividir el impuesto a la renta causado para la base imponible respectiva.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

#### **Pago mínimo de impuesto a las ganancias**

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

**HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2014 al 2016, la renta causado puede ser recuperado en la parte que excede el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

**Precios de transferencia.**

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

**HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

Resolución NAC-DGERCGC 15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): "Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia".

Artículo 3 (Operaciones no contempladas).- Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

- i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
- vi. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

**HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A.**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2017 y 2016**

**(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)**

Al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2 la Compañía no presenta ninguna condición, por ende, no están obligados a presentar las operaciones con partes relacionadas locales, mientras que sus operaciones con partes relacionadas del exterior no llegan a los montos acumulados establecidos en el Artículo 2.

**(13) Eventos subsecuentes**

Desde el 31 de diciembre de 2017 hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros no se han presentado eventos que se conozca en la opinión de la administración de la Compañía, que puedan afectar la marcha de la misma o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros que no se haya revelado en los mismos.

**(14) Aprobación de los estados financieros**

Los estados financieros de la Compañía HOLDING LOS ALPES APHOLD S.A., al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, han sido aprobados por la gerencia en fecha marzo 12 de 2018, y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.